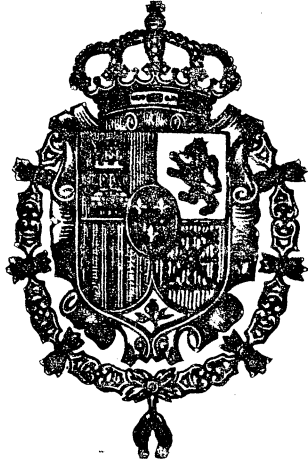


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 30
 SO LAS ISLAS BALEA- }
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para recibirlas.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Hallándose justificado en los expedientes relativos á los reclutas relacionados á continuación, pertenecientes al reemplazo actual y cupos que se indican, que están comprendidos en la Real orden de 18 de Noviembre último;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimir dichos reclutas el servicio militar activo, los cuales quedarán en situación de depósito como excedentes de cupo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1900.

AZCÁRRAGA

Sres. Capitanes generales de Andalucía, Valencia, Cataluña, Castilla la Vieja y Galicia.

Relación que se cita.

Regiones.	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	ZONA Á QUE PERTENECEN
2. ^a	Antonio Cubero Fierro.....	Osuna.
	José María Castillo Portillo.....	Idem.
	Pascual Sánchez Romero.....	Cádiz.
	Pedro Pérez Pardo.....	Sevilla.
	Angel Coca Salvador.....	Almería.
3. ^a	José Ruiz Puente.....	Valencia.
	Jerónimo Riquelme Martí.....	Murcia.
	José Casans Soria.....	Valencia.
	José Durá Estellés.....	Idem.
	José Tort Pascual.....	Alicante.
	Vicente Ruiz Esteve.....	Valencia.
4. ^a	Ramón Alegre Tarazona.....	Idem.
	Francisco Serrano Chuhá.....	Idem.
7. ^a	Francisco Colomer Cabús.....	Mataró.
	Santos Corral Aller.....	León.
	Emiliano Morán Díez.....	Idem.
	Estéban Puente García.....	Idem.
8. ^a	Leandro Girón Julián.....	Zamora.
	Manuel Iglesias Sanromán.....	Pontevedra.
	Miguel García Vidal.....	Idem.
	José Bernárdez Pregal.....	Idem.
	Ceferino Antela Alfaya.....	Idem.
	Francisco Suárez González.....	Idem.
	Augusto de Santiago Pérez.....	Idem.
	José Fariña Rosendo.....	Idem.
	Benito Valverde Alvarez.....	Idem.
	Manuel Fajardo Mosquera.....	Idem.
Valentín Campos Varela.....	Idem.	
Ramón Lorenzo Carballaz.....	Idem.	
Domingo Apenela Gayoso.....	Lugo.	

Madrid 10 de Febrero de 1900.—AZCÁRRAGA.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Contencioso.

El Cónsul de España en Veracruz participa el fallecimiento del súbdito español Lorenzo Díaz y Pecho, natural de Madrid, de treinta y nueve años de edad, y dependiente de comercio. Los que se crean con derecho á la herencia deberán remitir los documentos que lo acrediten en el término de treinta días.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que aparece vacante en la *Guía oficial* el título de Conde de Fuenrubia, sin que conste que interesado alguno lo haya obtenido, se publica por primera vez la vacante de este título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en el término de seis meses señalado por las citadas disposiciones.

Madrid 7 de Febrero de 1900.—El Director general, Angel González de la Peña.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que aparece vacante en la *Guía oficial* el título de Conde de Monte Real, sin que conste que interesado alguno lo haya obtenido, se publica por primera vez la vacante de este título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en el término de seis meses señalado por las citadas disposiciones.

Madrid 7 de Febrero de 1900.—El Director general, Angel González de la Peña.

Transcurrido el plazo fijado por las disposiciones vigentes desde que se publicó por primera vez la vacante del título de Conde de Luchana, sin que conste que interesado alguno lo haya obtenido, se publica por segunda vez la vacante de este título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en el término de seis meses señalado por las citadas disposiciones.

Madrid 9 de Febrero de 1900.—El Director general, Angel González de la Peña.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que aparece vacante en la *Guía oficial* el título de Conde de Pinofiel, sin que conste que interesado alguno lo haya obtenido, se publica por primera vez la vacante de este título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en el término de seis meses señalado por las citadas disposiciones.

Madrid 9 de Febrero de 1900.—El Director general, Angel González de la Peña.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que aparece vacante en la *Guía oficial* el título de Barón de Cortes de Pallás, sin que conste que interesado alguno lo haya obtenido, se publica por primera vez la vacante de este título, con objeto de que los que se consideren con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en el término de seis meses señalado por las citadas disposiciones.

Madrid 9 de Febrero de 1900.—El Director general, Angel González de la Peña.

Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

El día 16 de Marzo próximo, á las dos y media de la tarde, tendrá lugar en esta Fábrica, en el despacho del Sr. Administrador, la subasta para adquirir las cartulinas para el servicio de la misma durante los años de 1900, 1901 y 1902.

Lo que se anuncia al público para el que quiera interesarse en su licitación pueda pasar á ver el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Fábrica, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde; cuya subasta se ajustará al modelo que á continuación se inserta.

Madrid 13 de Febrero de 1900.—El Administrador, Manuel G. Llana.

Modelo de proposición.

D., vecino de, que vive calle de, núm., cuarto, que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm., fecha, y del *Boletín oficial* de la provincia, núm., fecha, y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir, con arreglo al mismo, en pública subasta, 750 resmas de cartulinas color anteado, y si fueren necesarias hasta un 50 por 100 más de esta cantidad para la elaboración de tarjetas postales, y 75 resmas de cartulina fina, ó sean seis resmas color lila, 48 amarilla y 21 rosa, y en su caso el 25 por 100 más de estas clases; se compromete á entregar en dicho establecimiento, con las condiciones y circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior, por el precio de pesetas céntimos (en letra) cada resma de cartulina para tarjetas postales, y por el de pesetas céntimos (en letra) cada resma de las destinadas á licencias de uso de armas, caza y pesca.

(Fecha y firma del interesado.) —S

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Junta para formación de los reglamentos de Secretarios de Diputaciones y Contadores provinciales y municipales.

Reunida esta Junta en la tarde del sábado 10 del corriente bajo la presidencia reglamentaria del Ilmo. Sr. Director general de Administración, y después de constituirse, adoptó el siguiente acuerdo, que se hace público á los efectos procedentes.

«A fin de que los trabajos de confección de los reglamentos de referencia obedezcan á la mayor exactitud y perfecta organización de los servicios, respetándose además los derechos que afecten al personal, y deseosa la Junta de realizar su misión con toda premura, como lo requiere la importancia del caso, acuerda abrir audiencia pública por el plazo de quince días, á contar desde el siguiente en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID.

En el expresado plazo podrán las Corporaciones oficiales y particulares, los Secretarios y Contadores y cuantas personas lo consideren conveniente, dirigir al Ilmo. Sr. Director general de Administración, Presidente de la Junta, cuantas informaciones escritas estimen útiles al fin que se persigue. También se podrá solicitar en el expresado plazo información oral por las mismas entidades anteriormente señaladas, para cuya realización se fijará por la Comisión día en que se haya de celebrar el acto, que será público.»

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo acordado y á los efectos prevenidos.

Madrid 12 de Febrero de 1900.—El Vocal Secretario, José Lon y Albareda.—V.º B.º—El Presidente, Eugenio Silvela.

SECCIÓN 1.ª—NEGOCIADO 2.º

Admitida la renuncia presentada por D. Casimiro Odriozola y Odriozola del cargo de Contador de fondos provinciales de Santander por Real orden fecha de hoy, esta Dirección general, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 del reglamento de 18 de Mayo de 1897, ha acordado abrir concurso para proveer la vacante por término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes que, reuniendo condiciones legales, soliciten el mencionado cargo, deben dirigir sus instancias á esta Dirección general, acompañadas de la documentación prevenida al efecto.

Madrid 29 de Enero de 1900.—El Director general, Eugenio Silvela.

En vista de la comunicación del Gobernador de Toledo dando cuenta de la vacante de Secretario de la Diputación provincial; esta Dirección general, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 9.º del Real decreto de 4 de Agosto de 1897, ha acordado abrir concurso para proveerla, por término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes que, reuniendo condiciones legales, soliciten el mencionado cargo, deben dirigir sus instancias á esta Dirección general, acompañadas de la documentación prevenida al efecto.
Madrid 29 de Enero de 1900.—El Director general, Eugenio Silvela.

En vista de la comunicación del Gobernador de Palencia dando cuenta de la jubilación del Contador de fondos municipales del Ayuntamiento de la capital; esta Dirección general, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 12 del reglamento de 18 de Mayo de 1897, ha acordado abrir concurso para proveer la vacante por término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes que reuniendo condiciones legales soliciten el mencionado cargo, deben dirigir sus instancias á esta Dirección general acompañadas de la documentación prevenida al efecto.

Madrid 27 de Enero de 1900.—El Director general, Eugenio Silvela.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Escuelas Normales.

En cumplimiento de la regla 5.ª de la orden de 26 de Noviembre de 1899, inserta en la GACETA DE MADRID del 14 de Diciembre, esta Dirección general ha acordado los siguientes nombramientos de Tribunales para las oposiciones de Profesores especiales de la Escuela Normal Central de Maestros.

Clase de Alemán.

Presidente, D. Felipe Clemente de Diego.
Vocales: D. Manuel Pino, D. Pompilio Díaz, D. Patricio Peñalver y D. Emilio Torres.

Clase de Francés.

Presidente, D. Antonio Rubió.
Vocales: D. Mario Méndez, D. Carlos Soler, D. Francisco P. Cornet y D. Matías Díez de B. y Quijano.

Clase de Dibujo y Caligrafía.

Presidente, D. Federico Aparici.
Vocales: D. José Surroca, D. Alberto Commelerán, Don Marceliano Santamaría y D. Santiago Bilbao.

Clase de Música y Canto.

Presidente, D. Felipe Pedrell.
Vocales: D. Valentín de Arín, D. Valentín Zubiarre, Don Andrés Monje y D. Pedro Fontanilla.

Asimismo esta Dirección general ha acordado que se publiquen dichos nombramientos y las listas de opositores en la GACETA DE MADRID, á los efectos del art. 10 del Real decreto de 27 de Julio de 1894.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1900.—El Director general, Eduardo de Hinojosa.—Señor Rector de la Universidad Central.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad.

Relaciones relativas á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 10 de Febrero de 1900.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Juan Amor	24	>	>	Soltero	Septicemia	Hospital Provincial.
Andrés González	33	>	>	Casado	Pneumonía grippal	Salud, 9.
Antonio Merino	83	>	>	Viudo	Idem	Espada, 9.
Manuel Rey	40	>	>	Casado	Idem	Santiago el Verde, 8.
Gumersindo del Valle	54	>	>	Idem	Tuberculosis	Atocha, 119.
Teodoro Judez	39	>	>	Idem	Idem	Cardenal Cisneros, 3.
Modesto Alburme	37	>	>	Idem	Idem	Felipe III, 4.
Enrique Alvarez	32	>	>	Idem	Idem	Pez, 4.
Francisco Fernández	50	>	>	Idem	Idem	Barco, 29.
Zeferino Molledo	31	>	>	Idem	Idem	Marqués de Urquijo, 14.
Esteban Lucas	28	>	>	Soltero	Idem	Amparo, 25.
Salustiano Perezagua	38	>	>	Idem	Idem	Hospital Provincial.
Francisco García	24	>	>	Idem	Idem	Idem.
Ricardo Regol	62	>	>	Casado	Colapso cardíaco	Dos de Mayo, 5.
Santos García	>	3	>	Párvulo	Bronquitis	Aguila, 23.
Francisco Mula	2	>	>	Idem	Idem	Pacífico, 9.
Luis Bugeiro	>	1	>	Idem	Idem	Ecija, 4.
Manuel Rodríguez	62	>	>	Casado	Broncopneumonía	Alcalá, 49.
Segundo Alonso	41	>	>	Idem	Idem	Hortaleza, 11 y 13.
Manuel González	52	>	>	Idem	Pulmonía	Encamienda, 19.
Rafael Morcán	58	>	>	Idem	Idem	Embajadores, 32.
Vicente Gómez	79	>	>	Idem	Broncopneumonía	Aguila, 9.
Juan de la Fuente	67	>	>	Idem	Idem	Santa Engracia, 6.
Francisco Sáenz	1	6	>	Párvulo	Idem	Tribulete, 15.
Manuel González	54	>	>	Viudo	Idem	Hospital Provincial.
Jacinto Andrán	54	>	>	Casado	Idem	Topete, 12.
Tomás Chamorro	69	>	>	Idem	Congestión pulmonar	Castelar, 9.
Ramón Menéndez	77	>	>	Viudo	Idem	San Hermenegildo, 4.
Laureano Zafra	64	>	>	Idem	Enfisea pulmonar	Asilo de San Bernardino.
José Hernández	51	>	>	Idem	Congestión pulmonar	Rejas, 1.
Basilio Cremares	>	8	>	Párvulo	Enterocolitis	Hospital Provincial.
José María María	1	6	>	Idem	Enteritis	Berruguete, 1.
Juan Díaz	76	>	>	Casado	Apoplejía cerebral	Ferraz, 28.
Clemente Ayuso	1	>	>	Párvulo	Meningitis	Huertas, 15.
Julio Oriá	>	5	>	Idem	Idem	Toledo, 7.
Leoncio Lucas	>	>	10	Idem	Eclampsia	Carretera de Extremadura, 138.
Francisco Bermejo	67	>	>	Casado	Locura	Pilar, 25.
José Fernández	>	5	>	Párvulo	Atrepsia	Rivera de Curtidores, 23.
Juan Herrera	13	>	>	Soltero	Hemorragia	Gil Imón, 6.
Feto masculino	>	>	>	>	>	Embajadores, 26.
Idem	>	>	>	>	>	Hospital Provincial.
Idem	>	>	>	>	>	Gravina, 4.
Doña Dolores Vez	5	>	>	Párvulo	Viruela	Segovia, 17.
Rufina Burgos	35	>	>	Casada	Pneumonía grippal	Plaza de Bilbao, 10.
Dolores González	69	>	>	Viuda	Fiebre infecciosa grippal	Argensola, 9.
Enriqueta Molina	34	>	>	Casada	Tuberculosis	Corredera baja, 4.
Ramona del Arco	83	>	>	Soltera	Arterioesclerosis	San Gregorio, 29.
Micaela Andueza	71	>	>	Viuda	Angina de pecho	Claudio Coello, 29.
Dominga Sancho	64	>	>	Idem	Asistolia	Santa Isabel, 8.
María Serrano	63	>	>	Casada	Cardiopatía	Serrano, 86.
Engracia Lacuague	69	>	>	Idem	Endocarditis	Bailén, 20.
María Verdú	62	>	>	Idem	Insuficiencia valvular	Humilladero, 26.
Adela Montero	3	>	>	Párvulo	Bronquitis	Rodas, 11.
Rosario Langara	3	>	>	Idem	Idem	Paseo de las Delicias, 18.
Isabel Carrasco	>	1	>	Idem	Idem	Bordadores, 2.
Mercedes Jiménez	>	2	>	Idem	Idem	Espino, 5.
Teresa García	58	>	>	Soltera	Idem	Hospital Provincial.
Eladia Charrín	>	7	>	Párvulo	Idem	Lope de Vega, 23.
Pascuala Guijarro	77	>	>	Viuda	Idem	Costanilla de San Andrés, 9.
Apolonia de la Peña	89	>	>	Idem	Idem	Lope de Vega, 18.
Dionisia Fernández	66	>	>	Idem	Broncopneumonía	Mira el Sol, 18.
Francisca Serrano	63	>	>	Casada	Idem	Echegaray, 12.
Petra Guadilla	67	>	>	Idem	Idem	Don Martín, 34.
Joaquina Pardo	58	>	>	Viuda	Idem	Hospital Provincial.
Petra Echevarría	50	>	>	Soltera	Idem	Costanilla de los Angeles, 2.
Catalina Gallego	75	>	>	Viuda	Idem	Ave María, 19.
Asunción Sáenz	56	>	>	Idem	Idem	Bailén, 15.
Casilda Rodríguez	51	>	>	Casada	Idem	Trafalgar, 29.
Luisa Descara	64	>	>	Soltera	Pulmonía	Bailén, 35.
María Garnier	62	>	>	Casada	Congestión pulmonar	Marqués de Urquijo, 4.
Antonia Gorzal	>	2	>	Párvulo	Gastroenteritis	Toledo, 106.
Manuela Gondían	21	>	>	Soltera	Gangrena	Hospital Provincial.
Josefa Abbaz	64	>	>	Casada	Apoplejía cerebral	Floridablanca, 3.
Andrea Cagigal	80	>	>	Soltera	Idem	Pelayo, 46.
Micaela Pozas	55	>	>	Casada	Idem	Amaniel, 11.
Eugenia Pingarrón	>	2	>	Párvulo	Eclampsia	Carretera de Extremadura, 17.
Leonor Carralero	74	>	>	Casada	Anemia	Encamienda, 5.
Antonia de la Cruz	83	>	>	Viuda	Reuma crónico	Hermosilla, 3.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Febrero de 1900.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros., TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso., Humedad relativa., DIRECCIÓN y clase del viento., ESTADO del cielo. Rows include hourly data for Feb 13, 1900.

Datos meteorológicos del día 13 de Febrero de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0° y al nivel del mar., Diferencia á igual hora del día anterior.), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo., TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera.), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar. Lists various Spanish cities and their weather conditions.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 13 de Febrero de 1900, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, DÍA 12., DÍA 13. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Serie F, etc.

Table with columns: DÍA 12., DÍA 13. Rows include Idem D, Idem C, Idem B, Idem A, Idem G y H, etc.

Table with columns: DÍA 12., DÍA 13. Rows include Idem B, Idem A, Idem G y H, Partidas de 50.000 pesetas nominales, Deuda al 4 por 100 amortizable, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 12 de Febrero de 1900.

Table with columns: Fondos españo-les, Fondos france- ses, Consolidados ingleses. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina. 32'50. Paris, á la vista, beneficio, 29 10-29'15.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1900.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem. Values: 20, 12, 8.

GUISO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PRECITA cada ejemplar -1

SANTOS DEL DIA

San Valentin, presbitero, y San Antonino. Cuarenta horas en las monjas Trinitarias (Lope de Vega).

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 69 de abono.—Turno 1.º.—La Valkyria. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—La mamá chica. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 119 de abono.—Turno impar.—Marina. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La ocasión la pin-tan calva y Hoy como ayer.—La fortuna en pelo.—El patio.—Segundo acto de la misma. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El sábado de gloria.—La viejecita.—Gigantes y cabezudos.—El traje de luces. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Los buenos mosos.—Campanas y cornetas (estreno).—El galope de los siglos.—La fiesta de San Antón. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Los presupuestos de Villapierde.—El último chulo.—Los secuestradores.—La alegría de la huerta. TEATRO ROMBA.—A las ocho y tres cuartos.—El turno de los partidos y Despedida cruel.—Los amarillos.—La Mari-Juana.—Tiempo revuelto.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.